

RESOLUCIÓN N° 6 5 9

Viedma, 06 JUL 2022

VISTO, el Expediente 1595/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CPyGE N° 004/17 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, se creó el CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa) de la Sede Atlántica.

Que por Resolución CSICADyTT N° 008/2018 se aprobó el reglamento para la realización de Concursos Cerrados para la dirección de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos (UE) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que resulta necesario sustanciar el Concurso para designar un/a director/a regular de la Unidad Ejecutora CEANPa.

Que en el artículo 5° la Resolución CSICADyTT N° 008/2018, se establece que los/las Integrantes del jurado que actúen en el Concurso Cerrado serán designados/as por el Rector de la UNIVERSIDAD, previa aprobación del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (CSICADyTT).

Que mediante Resolución CSICADyTT N° 004/2022 se aprobó la nómina de integrantes que podrán intervenir como jurados en el Concurso Cerrado del CEANPa, de la Sede Atlántica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Firmado
digitalmente por
BORDA Marta
Edith
Fecha: 2022.07.06
14:25:06 -03'00'

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del jurado que actuará en el Concurso Cerrado para seleccionar a el/la Director/a Regular del CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa), a las personas que figuran en el Anexo I, que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a Concurso Cerrado para seleccionar a el/la Director/a Regular del CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa), según lo establecido en los Anexos II, III y IV que integran la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma para la realización del Concurso Cerrado, aprobado en el artículo 2º de la presente, que como Anexo V integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado
digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.07.06
15:57:16 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº 6 5 9

Anexo I – RESOLUCIÓN N° 659

Nómina de jurados designados/as para el Concurso Cerrado del Centro de Estudios Ambientales desde la Norpatagonia (CEANPa)

Apellidos	Nombres	CUIL	Titular/Suplente
GRAU	Héctor Ricardo	20-17074285-1	Titular
OESTERHELD	Martín	20-12888172-8	Titular
CALABRESE*	Graciela Mabel	17-13974325-9	Titular
BALLARÉ	Carlos Luis	20-13302512-0	Suplente
PICCOLI	Patricia Noemí	27-13955294-1	Suplente
PERREN*	Gabriela María	23-22367842-4	Suplente

* Representantes Institucionales

Anexo II – RESOLUCIÓN N° 659

Modelo General de Convocatoria

Página web de la UNRN

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO** llama a Concurso Cerrado para la selección del/de la Director/a Regular del **CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa)**

Consultar el reglamento de Concurso, términos de referencia y perfil en:
www.unrn.edu.ar

Por otras consultas escribir a: investigacion@unrn.edu.ar

Tel: 02920-442028

La presentación se recibirá únicamente por correo electrónico remitido desde el correo institucional del/de la postulante a las dirección investigacion@unrn.edu.ar

Fecha de apertura de la inscripción: **jueves 18 de agosto de 2022.**

Fecha de cierre de la inscripción: **viernes 2 de septiembre de 2022.**

Anexo III – RESOLUCIÓN N° 6 5 9

Términos y Referencia

La UNRN llama a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Director/a Regular del CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa) en la Sede Atlántica, en la ciudad de Viedma, Río Negro.

Requisitos:

El/la postulante a Director/a del CEANPa, deberá ser docente investigador/a formado/a integrante del mismo y profesor/a regular, con capacidad para dirigir proyectos de investigación y contar con antecedentes científicos, tecnológicos, de gestión y/o profesionales, en el área de incumbencia de la UE.

Información a presentar:

- Nombre y apellido del/de la postulante.
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real y domicilio constituido.
- Currículum Vitae formato SIGEVA-UNRN, actualizado al día de cierre de la inscripción. (*)
- Proyecto Institucional.

* Los certificados adjuntados deberán respetar el orden del CV.

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y gestión universitaria.
- Condición para la conducción de grupos de trabajos de profesionales de alta calificación.

- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.
- Producción científica.

Proyecto Institucional:

El/la postulante deberá presentar un proyecto institucional que contemple los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico-técnica del Centro cuya dirección se concursa y el desarrollo armónico con las actividades académicas de docencia, investigación y extensión de la UNRN, en especial de la Sede Atlántica en la que está inserto el CEANPa.

Remuneración:

El/la Director/a seleccionado/a recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

Duración del Cargo: Cuatro (4) años.

Condiciones:

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el Centro a dirigir, la docencia en la UNRN y las actividades de transferencia de tecnología y asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los/las docentes investigadores/as de la UNRN.

Presentación de los antecedentes y el proyecto:



"Las Malvinas son argentinas"

La presentación de los antecedentes y el proyecto se realizará por medio del envío de un archivo, en formato pdf, desde el mail institucional del/la postulante a la cuenta investigacion@unrn.edu.ar antes de la fecha de cierre de la inscripción.

Nota: la presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos.

Anexo IV – RESOLUCIÓN N° 6 59

Dictamen de comisión evaluadora



Secretaría de Investigación, Creación Artística,
Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
Universidad Nacional de Río Negro

Dirección de Unidades Ejecutoras

Lugar, fecha

DICTAMEN DE CONCURSO DE UNIDADES EJECUTORAS DE INVESTIGACIÓN,
CREACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

Unidad Ejecutora:

Nombre y APELLIDO

- Lugar y fecha de nacimiento:
- Tipo y N° de documento:
- Domicilio

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Formación de grado.
- Formación de posgrado.

2. ANTECEDENTES DOCENTES (últimos 5 años)

3. ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN

Categoría en el Programa de Incentivos:

Categoría CONICET:

Lugar de trabajo:

3.1. PROYECTOS Y SUBSIDIOS (últimos 5 años)

- Código UNRN – Nombre del Proyecto – Rol – Inicio y Fin.

4. TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

- Convenios, asesorías o servicios tecnológicos de alto nivel:
- Informe técnico:
- Producción tecnológica con título de propiedad intelectual:
- Publicaciones con fines de docencia o divulgación de la ciencia:
- Participación en mesas interinstitucionales:

5. FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Dirección/Codirección/Tutoría de tesis de Maestría y Doctorado aprobadas y/o en cursos:
- Dirección de Tesinas de grado aprobadas y/o en cursos:
- Dirección de becarios:
- Dirección de investigadores:



Secretaría de Investigación, Creación Artística,
Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
Universidad Nacional de Río Negro

6. PUBLICACIONES

- Artículos de revista con referato A:
- Libros A:
- Compilador de libros A:
- Capítulos de libros A:
- Conferencias plenarias A:
- Artículos completos y revisados en actas de congresos A:
- Otros equivalentes A:
- Ponencia en Congresos y Seminarios B:
- Artículos de revistas sin referato B:
- Conferencias en mesas redondas B:
- Reseñas de libros B:
- Prólogos de libros B:
- Otros equivalentes B:

7. GESTIÓN INSTITUCIONAL (últimos 5 años)

- Dirección de escuela
- Dirección de Unidades Ejecutoras
- Miembro de comisiones asesoras
- Integrante de tribunal de Tesina de grado
- Integrante de tribunal de Tesis de posgrado
- Evaluación de Proyectos
- Evaluación de Trabajos Científicos
- Actuación como jurado de premios
- Actuación como jurado de concursos docentes
- Colaboración en la organización de Eventos Científicos.

8. PROYECTO INSTITUCIONAL

9. ENTREVISTA PERSONAL

10. DICTAMEN DEL JURADO

Siendo las xx:xx hs, a los xx días del mes de xxxxx del año xxxx, se procede a la firma de acta correspondiente



**Secretaría de Investigación, Creación Artística,
Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
Universidad Nacional de Río Negro**

Firma y aclaración del/la Evaluador/a	
Firma y aclaración del/la Evaluador/a	
Firma y aclaración del/la Evaluador/a	

Anexo V – RESOLUCIÓN N° 6 5 9

Cronograma de la convocatoria a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Director/a del CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DESDE LA NORPATAGONIA (CEANPa).

Lunes 1 de agosto de 2022	Publicación de concurso en la página web de la UNRN. Desde el 1 de agosto y hasta el 16 de agosto se recibirán las recusaciones al jurado si las hubiera.
Jueves 18 de agosto de 2022.	Apertura de inscripción de postulantes.
Viernes 2 de septiembre de 2022	Cierre de la inscripción de postulantes.
Viernes 9 de septiembre de 2022	Admisión de postulantes
Jueves 27 de octubre de 2022	Entrevistas